



Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos

Expte. N° 4116-287528/2019

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 287528/2019, por el cual la Sra. María Victoria Larriestra García, solicita se le reconozcan servicios prestados en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual presenta Certificación de Servicios correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director de Asesoría Letrada Municipal, Dr. Horacio Eduardo Hid;

El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º: Reconózcasele a partir del día 1º de marzo de 2021, a la Sra. **María Victoria Larriestra García, D.N.I. N° 24.417.252**, Legajo N° 4783, que se desempeña como Concejala, dependiente del Honorable Concejo Deliberante, **doce (12) años, cinco (5) meses y dieciocho (18) días** de servicios prestados con anterioridad a su ingreso como Concejala en este Municipio, en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines computables de escalafón; de acuerdo a lo establecido y en los términos del Artículo 1º de la Ley N° 14.293.-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario del H.C.D.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 05/2021

.....
Martín Adrián GARRIDO
Secretario
H. Concejo Deliberante
Tres Arroyos

.....
Dr. Werner NICKEL
Presidente
H. Concejo Deliberante
Tres Arroyos